

colos de esa region que con tanto celo son atendidos por su digna autoridad. - Lo que comunicó á H.S. para su conocimiento y efectos conygentes. - Lo que, en cumplimiento de lo que me ordena el Exmo Sr Director gral de Artillería, trascrivo á V.S. para su conocimiento y como resultado de la vista que por mi conducto dirigió aquél Jefe superior, complaciéndome en manifestar á H.S. que en vista de la autorización que este me concede para reducir las labores de la fabrica durante los meses de Julio y Agosto a la mitad de la maxima producción correspondiente a los otoños, tendrá la mayor satisfaccion en verificarlo del modo que mayores ventajas reporte a los regantes y vecinos de la Huerta, cuya salud e intereses viro con predilección. A este efecto pude V.S. contar con que en la mitad de los días laborales de cada semana la fabrica suspendrá sus trabajos en la forma que V.S. estime mas convenientemente sea alternativamente un dia si y otro no, ya durante tres días consecutivos, ademas de los feriados.

El Dr Velasco
que al designar
los días en q se
han de suspender
las labores
de la fabrica se
tengan presen-
te las tandas.

El Dr Velasco propone que al designarse los días en que se han de suspender las labores de la Fabrica, se tengan en cuenta las tandas, para que no resulten siempre favoritados unos y perjudicados otros, así que en su sentir, debiera en la primera semana, suspenderse los Lunes, Martes y Miércoles, y en la segunda, los Jueves, Viernes y Sábados.

Conteste a
dicha observa-
cion el Dr Pre-
sidente.

El Dr Presidente dice, que la observacion del Dr Velasco esta en su lugar, pero que su opinion es que reunidos los procuradores

